

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2015, de la Universidad de Sevilla, por la que se dispone el nombramiento de la funcionaria designada para la provisión de un puesto vacante de esta Universidad por el sistema de libre designación convocado por Resolución de 27 de abril de 2015.

Habiéndose convocado por Resolución Rectoral de fecha 27 de abril de 2015 (BOJA núm. 83, de 4 de mayo de 2015) para su provisión, mediante el sistema de libre designación un puesto vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Funcionario, una vez llevado a efecto el procedimiento señalado en dicha convocatoria, y teniendo en cuenta lo siguiente:

La provisión del puesto referenciado ha sido llevada a cabo por el sistema de Libre Designación (como así consta en la RPT vigente) al tratarse de un puesto de carácter directivo, de especial asesoramiento, colaboración y confianza, siendo considerable su nivel de participación en las actuaciones/decisiones que puedan adoptar los responsables de los que dependen. La persona seleccionada mediante este procedimiento cumple los requisitos establecidos en la convocatoria desde un punto de vista profesional, como así ha quedado acreditado en el expediente que forma parte del presente procedimiento de provisión.

Asimismo, la candidata relacionada en esta Resolución ha acreditado suficientes competencias para el cumplimiento de los objetivos institucionales, ya que pasa a desempeñar un puesto clave para el despliegue de los valores de la organización y el cumplimiento de los objetivos de su área funcional en la implantación y mantenimiento de la misión, visión y valores de la misma. Ha demostrado suficientemente que podrá contribuir al despliegue de la planificación estratégica de dicha área, contenida en las políticas definidas por el Equipo de Gobierno. Tales políticas e instrucciones requieren un alto grado de sigilo profesional dada su repercusión en el funcionamiento general de la Universidad y en su evolución futura.

Entre las principales funciones encomendadas al puesto objeto de esta convocatoria se encuentran la realización de informes y asesoramientos técnicos que le sean requeridos en su ámbito de actuación, habiendo demostrado en este sentido poseer suficientes conocimientos técnicos, competencias y experiencia profesional que le permitirán desarrollar dichas funciones con un nivel excelente de calidad, promoviendo y coordinando la mejora continua y las acciones encaminadas a la excelencia en el Servicio.

La funcionaria seleccionada acredita de manera notable, en comparación con el resto de candidatos, los conocimientos de los agentes implicados en el Secretariado de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento, así como una mayor experiencia profesional relacionada con el ámbito competencial del puesto de trabajo. En concreto demuestra conocer en profundidad los niveles de protección de los resultados de la investigación, los instrumentos y normativa de gestión de los proyectos europeos en la materia por parte de la Universidad de Sevilla, posee una formación relevante de la temática relacionada con el puesto y cuenta con una importante experiencia de gestión tanto dentro del sector público como privado. Así mismo ha demostrado un excelente conocimiento de idiomas que le permitirá el adecuado desempeño del puesto, en lo que se refiere a las relaciones con instituciones internacionales.

Primero. Nombrar a la funcionaria doña Mireia Rodríguez Álvarez para desempeñar el puesto de trabajo de Jefe de Servicio. Servicio de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento, por adaptarse los méritos y circunstancias alegados a la exigencia del puesto que se convoca.

Segundo. El plazo de toma de posesión del citado puesto será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 15 de septiembre de 2015.- El Rector, por delegación de competencias, la Directora de Recursos Humanos, M.ª Isabel Bonachera Ledro.